



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 565

Copiapó, 03 de Junio de 2010

VISTOS: La solicitud presentada por la Directora del Colegio Buen Pastor, Sra Juana Gloria Arancibia Ramírez y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que el Colegio Buen Pastor celebra su aniversario N° 67 y ha presentado una solicitud por parte de la Directora, Sra Juana Gloria Arancibia Ramírez, para el uso de vías y espacios públicos en la celebración de un corso y comparsa.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por la Directora del Colegio Buen Pastor, Sra Juana Gloria Arancibia Ramírez para efectuar un corso y comparsa en celebración de los 67 años del Colegio Buen Pastor por las principales calles céntricas de la ciudad, el día Viernes 04 de Junio desde las 16:30 a 19:00 hrs, en la ruta comprendida entre las calles Guillermo Matta (Frontis del Colegio) - O'higgins - Avda Henríquez - Los Carrera - Plaza de Armas (2 giros) - O'higgins - Guillermo Matta (Frontis del Colegio).

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE




EDUARDO NORAMBUENA CANCINO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ (S)

ENC/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó